



Playas de Rosarito
Por el bienestar de la familia

**SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE PLAYAS
DE ROSARITO, BAJA CALIFORNIA
ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
DEL 01 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DEL 2020**

Con el propósito de dar cumplimiento a los artículos 46 y 49 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, acompañamos notas a los estados financieros cuyos rubros así lo requieran teniendo presente los postulados de revelación suficiente e importancia relativa con la finalidad, que la información sea de mayor utilidad para los usuarios.



**SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE PLAYAS
DE ROSARITO, BAJA CALIFORNIA
ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
DEL 01 ENERO AL 30 DE JUNIO DEL 2020**

a) NOTAS DE DESGLOSE

I) Notas al Estado de Situación Financiera

NOTA 1 EFECTIVO Y EQUIVALENTES

\$ 810,012

BANCOS

Se integra por las cuentas de cheques siguientes:

BANCO	CUENTA	CANTIDAD	
BANAMEX	70009748847	0.00	a)
	Complementaria Dólares	3,019	
BANORTE	0420595229	124,372	b)
BANORTE	0482515953	570,175	c)
BANORTE	0482513968	30,792	d)
BANAMEX	43596166	11,896	e)
		810,012	

- a) Utilizada para el depósito de los ingresos en moneda extranjera.
- b) Cuenta bancaria utilizada para gasto corriente, para llevar acabo los ingresos generales de la institución, como son donativo, cuotas en estancias infantiles, cuotas por el pago de talleres impartidos, expedición de tarjetas para estacionamiento por discapacidad, consultas médicas en unidad básica de rehabilitación, eventos, cobro por estacionamiento. Así mismo, se realiza el pago por los servicios públicos utilizados, agua, luz, teléfono, gasto corriente como lo es viáticos y pasajes, servicio de mensajería, renta de equipo, mantenimiento de equipo de transporte, servicio de fumigación, combustibles y lubricantes, papelería y todo lo necesaria para la operatividad de la institución.
- c) Utilizada para el depósito de subsidio municipal y los gastos para cubrir los sueldos del personal, finiquitos, así como el pago de impuestos federales y estatales.
- d) Utilizada para el manejo del Programa Alimentario, el cual es coordinado con DIF Estatal, ingresando la cuota de recuperación por la venta de desayunos escolares y de las despensas en sus diferentes modalidades; familia vulnerable, adulto mayor, mujer embarazada y menores no escolarizados. Realizando el pago a DIF Estatal la cuota establecida de acuerdo al convenio de colaboración, así como gastos para llevar a cabo la operatividad del programa



e) Cuenta utilizada para el subsidio municipal

DEPÓSITO A LARGO PLAZO EN MONEDA NACIONAL

Comisión Federal de Electricidad	\$	69,757	
----------------------------------	----	--------	--

NOTA 2 DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO Y EQUIVALENTES 190,347

GASTOS POR COMPROBAR 1,100

Se integra de la siguiente manera:

Rosa María Olmos Cereros	3,000
Ana Karen Guzmán Bejar	7,000
Julieta Romero Ríos	300
Ezequiel Austria Pérez	800

CHEQUE DEVUELTOS \$ 1,000

FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS

Se integra de la siguiente manera:

Omar Fidencio Alanís	630	
Ibarra Gonzales Isaac	55,191	a)
García Rivera Natalia	25,090	b)
Gerardo Franco Adriana	39,985	c)
García Villareal Leticia	1,937	
González Guzmán Alejandra	1,250	
Mejía Morales Amelia Guadalupe	7,000	
Guzmán Béjar Ana Karen	2,994	
Terrazas Pérez Yuri Janeth	1,600	
Meza López San Juana	3,000	
Turrubiates Carreón Blanca	1,500	
Flores Caballero Carolina	2,400	
Silva Vizcarra Cynthia Araceli	500	
López Reséndiz Carmen	1,000	
Alapizco Cabanillas Faviola	3,000	
Esquivel Ortiz Stephanie Celeste	13,000	
Beltrán Parra Gabriela Alexandra	5,000	
Gámez Parra Kassandra	500	
Aguirre Antimo Karla María	3,500	
Quiñonez Meda Laura Janeth	800	
Suma	169,877	

- a) Saldo que Corresponde a insumo faltante en Desayunos y Despensas del Ejercicio 2013.
b) Saldo que corresponde a insumo faltante en Desayunos y Despensas en el Ejercicio 2014.

- c) Saldo por recuperar correspondiente a salidas de insumo Desayunos y Despensas del Cuarto Trimestre 2019.

OTROS DEUDORES DIVERSOS

Se integra de la siguiente manera:

Crédito al Salario	1,729	
Chávez Zepeda Oswaldo	1,624	
Servicio de Verificación Vehicular	706	
González Robles Mario Noé	2,500	
Peraza Carlos	750	
Cureño Nadia	400	
Valentín Bárcenas Pérez	5,250	
Fundación Codet	300	
Salvador Ventura Pérez	750	
Núcleo Radiológico S.A. de C.V.	2,000	
Eléctrica Rosarito S.A. de C.V.	997	
María Juana Ramón León	928	
Cablemas Telecomunicaciones	310	
Los Ojos de Juárez S.C.	1,000	
Juliana Martínez Mendoza	900	
Boletos al personal por evento	3,778	
Dinero Fácil y Rápido	12,609	
Suma	36,529	

NOTA 3 INVENTARIOS

Se integra de la siguiente manera:

Desayunos Caliente	134,845	a)
Desayuno Frio	14,480	b)
Despensas Familia Vulnerable	22,478	c)
Despensas Adulto Mayor	17,100	d)
Menor	44,156	e)
Mujer	988	f)
	234,407	

- (a) Insumos para desayunos en su modalidad de caliente pendiente por distribuir.
- (b) Insumos para desayuno en su modalidad de frio pendiente por distribuir
- (c) Insumo para despensas en su modalidad de Familia Vulnerable pendiente de distribuir
- d) Insumo para despensas en su modalidad de Adulto Mayor pendiente de distribuir
- e) Insumo para despensas en su modalidad de Mejor pendiente de distribuir
- f) Insumo para despensas en su modalidad de Mujer pendiente de distribuir



NOTA 4 BIENES INMUEBLES

Se integra de la siguiente manera:

Edificios Públicos Recursos Propios

Instalaciones centrales de la paramunicipal	\$	2,272,222	
Construcción de Vivero en Estancia para Adultos Mayores	\$	78,527	
Remodelación de la recepción oficinas DIF	\$	50,000	
	\$	2,400,749	

NOTA 5 BIENES MUEBLES

Se integra de la siguiente manera:

Equipo de Transporte	\$	843,783	a)
Muebles de Oficina y Estantería	\$	133,711	b)
Equipo de Cómputo y de Tecnología de Información	\$	433,142	c)
Muebles, excepto de Oficina y Estantería	\$	204,087	d)
Juegos Infantiles Estancia DIF	\$	127,371	e)
Otros Mobiliarios y Equipos Administrativos	\$	33,358	f)
Equipo Médico y de Laboratorio	\$	64,743	g)
Equipos y Aparatos Audiovisuales	\$	27,603	h)
Cámaras Fotográficas	\$	41,919	i)
Equipo de Comunicación y Telecomunicaciones	\$	11,100	j)
Maquinaria y Equipo de aire Acondicionado	\$	19,440	K)
	\$	1,940,258	

5.1 DEPRECIACIÓN REALIZADA EN EL EJERCICIO 2016

Depreciación acum Eq Transporte	\$	638,353	
Depreciación Eq de Comunicación	\$	4,327	
Depreciación Eq Médico	\$	19,757	
Depreciación Aparatos Auditivos	\$	27,603	
Depreciación Eq Cámara Fotográfica	\$	8,845	
Depreciación de Otros Mob y Eq.	\$	7,648	
	\$	706,533	

5.2 RECTIFICACIÓN POR CAMBIOS EN POLITICAS CONTABLES

Cambios en Políticas Contables	560,455	
Muebles de Oficina y Estantería		414,735
Muebles, Excepto de oficina y estantería		27,833
Equipo de Cómputo y de Tecnología de la Información		94,975
Otros Mobiliarios y Equipos de Administración		14,552
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo		0.18
Equipo Instrumental Médico y de Laboratorio		8,360
	560,455	560,455

- a) Equipo de Transporte oficinas centrales
- b) Mobiliario para estancia de día para adultos mayores (sillones y equipamiento de cocina para estancia de día para adultos mayores).
- c) Equipo de Computo utilizado para las funciones de la institución se adquirió video proyector y laptop a coordinación escuela para padres e impresora de tarjeta PVC para coordinación INAPAM
- d) Muebles utilizados en el equipamiento de la cocina ubicada en casa del abuelo
- e) Juegos ubicados en Estancia DIF
- f) Carpa, Extintores y 4 luminarias para el exterior de la instalación de DIF Municipal
- g) Equipamiento de consultorio para Estancia de Día para Adultos Mayores
- h) 3 televisores
- i) Cámara fotográfica asignada al departamento de Relaciones Públicas
- j) Conmutador Panasonic oficinas centrales
- k) Mini Split en salón Centro Comunitario Cocina Central

NOTA 6 PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO

Se integra de la siguiente manera:

DIF Estatal	222,886	
Zamudio Félix Silvia	272	
Estación Oro S.A. de C.V.	2,000	
Torres González María Guadalupe	225	
Diagnostico x Imagen S.A de C.V.	6,527	
Torres Araceli	150	
Cablemas Comunicaciones	765	
Ramirez Cruz Pedro	1,978	
Diproquim Industrial S de RL de CV	6,438	
Mauricio González Mauricio	6,444	
Energéticos en Red Electrónica SA de CV	4,901	
Tijuana Fire Company S. de R. L	209	
Bentura Pérez Salvador	526	
Teléfonos del Noroeste S.A. de C.V.	2,076	
León Tello Agripina	18,452	
Java Office Supplies de México S de RL	1,966	
Solano Estrada Sonia Patricia	2,212	
	278,029	

RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR A CORTO PLAZO

Se integra de la siguiente manera:

Retención ISR sobre Honorarios	\$	7,402	a)
ISPT Retenido	\$	16,053	b)
ISRPT al Estado	\$	197,028	c)
ISR sobre Honorarios Asimilados	\$	1,065	
	\$	221,554	

- a. Impuestos por declarar de retenciones realizadas en honorarios por servicios prestados
- b. Impuestos por declarar de retenciones realizadas por concepto de sueldos al personal.
- c. Impuesto por declarar al Estado sobre retribuciones pagadas al personal Ejercicio 2016 y anteriores.

OTRAS CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO

Se integra de la siguiente manera:

Escuela para Padres	\$	11,400	
Elizabeth Ramírez López	\$	880	
José Pantoja González	\$	812	
	\$	13,092	

OTRAS PROVISIONES A CORTO PLAZO

Se integra de la siguiente manera:

Provisiones Varias		3,619
Otros Ingresos por Clasificar		750,000

NOTA 7 HACIENDA PUBLICA Y PATRIMONIO \$ 3,765,262

a) DONACIONES DE CAPITAL

Se integra de la siguiente manera:

Capital Donado \$ **331,199**

Capital con el cual inicio actividades la paramunicipal en el año de 1996.

Rectificaciones al patrimonio por cambios en Políticas Contables \$ **-560,455**

b) RESULTADO DEL EJERCICIO \$ -535,967

a) RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES

Se integra de la siguiente manera:

Baja de Bienes Muebles	\$	-569,872	a)
Resultado de Ejercicio anterior	\$	-396,919	b)
Resultado del Ejercicio 1999	\$	79,390	
Resultado del Ejercicio 2000	\$	1'300,221	
Resultado del Ejercicio 2001	\$	-43,068	

Resultado del Ejercicio 2002	\$	623,788	
Resultado del Ejercicio 2003	\$	-532,159	
Resultado del Ejercicio 2004	\$	100,424	
Resultado del Ejercicio 2005	\$	-1'416,011	
Resultado del Ejercicio 2006	\$	1'553,742	
Resultado del Ejercicio 2007	\$	-154,053	
Resultado del Ejercicio 2008	\$	2'210,767	
Resultado del Ejercicio 2009	\$	251,879	
Resultado del Ejercicio 2010	\$	-800,721	
Resultado del Ejercicio 2011	\$	219,305	
Resultado del Ejercicio 2012	\$	949,963	
Resultado del Ejercicio 2013	\$	-961,035	
Resultado del Ejercicio 2014	\$	2'550,989	
Resultado del Ejercicio 2015	\$	1'681,014	
Resultado del Ejercicio 2016	\$	-612,303	
Resultado del Ejercicio 2017	\$	-655,065	
Resultado del Ejercicio 2018	\$	-849,791	
Resultado del Ejercicio 2019	\$	-535,966	
	\$	3,434,064	

- (a) Bajas realizadas de activos adquiridos en ejercicios anteriores.
(b) Bajas Realizadas en octubre de 2016

II) Notas Estado de Actividad

Nota 8 Total de Ingresos y Otros Beneficios **\$6,459,176**

INGRESOS DE LA GESTIÓN DERECHOS **\$ 531,309**
Se integra de la siguiente manera:

DERECHOS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS **\$ 531,309**

CUOTAS DE ESTACIONAMIENTO

Cuotas por Estacionamiento	\$	99,290	a)
Cuotas Baños de Estacionamiento	\$	42,270	b)

- (a) Es el acumulado por el cobro de cuotas en el estacionamiento que se encuentra en concesión ubicado en la zona centro, sobre la calle Rene Ortiz Campoy y Calle Ciprés a espaldas de parque Abelardo L. Rodríguez.
- (b) Cobro de cuota por concepto de la utilización de baños ubicados dentro del estacionamiento, misma que es utilizada para su mantenimiento. Teniendo un costo por boleto de \$6.00 m.n., de estos ingresos se le otorga el 30% a personal contratado mediante convenio de colaboración como remuneración por los servicios de apoyo en la atención a los usuarios de los baños.

CUOTAS ESTANCIAS INFANTIL

Leona Vicario	\$	14,550	
Estancia DIF	\$	359,736	

Son las cuotas de recuperación por los servicios de guardería y preescolar proporcionados en las estancias infantiles.

CONSULTAS/TERAPIA FÍSICA**\$ 16,846**

Integrada por las cuotas de terapia física impartidas por personal calificado hacia la comunidad que lo necesita en las instalaciones de la Unidad Básica de Rehabilitación.

TERAPIAS PSICOLOGICAS**\$ 47,750**

Cuota de recuperación por Terapia Psicológica impartida por el personal profesional hacia la comunidad que lo necesita en nuestras instalaciones edificio DIF.

CENTROS COMUNITARIOS

Platicas pre nupciales (Escuela para Padres)	\$	13,500	
Tae Kwon Do	\$	7,250	
Clases de Enfermería	\$	6,615	
Clases uñas acrílicas	\$	6,100	
Clases de Zumba	\$	1,820	
Clases Cultura de Belleza	\$	3,800	
Clases de Masajes	\$	15,400	
Clases de Corte y Confección	\$	1,200	

Cuotas de recuperación en los diferentes talleres que son impartidos en los centros comunitario, Casa de Paja, Cocina Central, Tonantzin, Ángel Alemán, Aztlán Jerry Lester, Primo Tapia PB y PA, La Mina, Independencia y Ladrillera de los cuales son contratados maestros certificados para impartirlos, a quienes se les entrega un porcentaje del 70% sobre lo ingresado, quedando el 30% para el mantenimiento de las instalaciones de los centros comunitarios.

PRODUCTOS DE TIPO CORRIENTE**PRODUCTOS FINANCIEROS**

Rendimiento de las cuentas bancarias.

\$ 584**PARTICIPACIONES Y APORTACIONES****PRODEUR**

Retención al millar de las obras realizadas por PRODEUR.

\$ 1,632

CONVENIOS

Se integra de la siguiente manera:

Programa Alimentario	\$	384,731	a)
----------------------	----	---------	----

- a) Representa el equivalente al porcentaje que se genera para el DIF Municipal por concepto de la cuota de recuperación en los desayunos que son distribuidos en las escuelas del municipio, así como la cuota de recuperación en la distribución de la despensa en sus diferentes modalidades, misma que es utilizada para el fortalecimiento y operación del programa.

SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES

Se integra de la siguiente manera:

Subsidio Municipal **\$ 5,210,000**

Representa el subsidio entregado por parte del Ayuntamiento Municipal de Playas de Rosarito B.C, aprobado para el Ejercicio 2019.

AYUDAS SOCIALES

Se integra de la siguiente manera:

Donativos en Efectivo	13,008	
Patronato	99,100	

NOTA 9 Total de Gastos y Otras Perdidas 6,590,334

SERVICIOS PERSONALES

Se integra de la siguiente manera:

Sueldo Base Personal Permanente	1,993,207	
Honorarios Asimilables a Salarios	111,828	a)
Prima Vacacional Confianza	15,374	
Gratificación de Fin de Año	32,381	
Canasta Básica	590,350	
Bono de Transporte Confianza	787,133	
Incentivo a la Eficiencia Confianza	590,350	

- (a) Honorarios por la contratación de Nutrióloga del "Programa Alimentario" para atención de los beneficiarios del programa.

MATERIALES Y SUMINISTROS

Se integran de la siguiente manera:

Materiales, Útiles y Eq de Oficina	64,266	
Otros Equipos Menores de Oficina	13,829	
Mtls Útiles y Eq. Menores de Tecnología	6,316	
Material de limpieza	54,233	
Material Didáctico	105	
Alimentación del Personal	80,264	
Agua y Hielo para consumo humano	1,875	
Artículos de Cafetería	9,940	
Alimentación de Personas en Guardería y Albergues	34,134	
Utensilios para el Servicio de Alimentación	385	
Materiales, Accesorios y Suministros Médicos	1,771	
Combustibles	232,480	a)
Vestuario y Uniformes	31,440	
Refacc y Accs menores de Eq de Computo y Tecnología	2,660	

a) Gasolina utilizada en las actividades diarias de la institución

SERVICIOS GENERALES

Se integra de la siguiente manera:

Servicios de Energía Eléctrica	80,466	
Servicio de Agua Potable	540	
Gas Butano y Propano	6,348	
Servicio Telefónico Tradicional	32,631	
Arrendamiento de Mob y Eq de Administración	58,967	a)
Otros Arrendamientos	85,029	b)
Servicios de Capacitación	5,500	
Servicios de Impresión	50,035	c)
Servicio de vigilancia y monitoreo	21,000	
Subrogaciones	216,737	d)
Intereses, comisiones y Servicios Bancarios	12,219	
Seguro de Bienes Patrimoniales	30,402	
Const y Mtto. Menor de Edificios y Locales	647,218	e)
Rep. Y Mtto. De Equipo de Transporte	88,340	f)
Inst Rep y Mtto de Otros Equipos	24,635	
Servicios de Limpieza	12,499	g)
Servicios de Fumigación	29,160	
Viáticos en el País	6,346	
Peajes	1,360	
Gastos de Orden Social	112,951	h)
Gastos de Representación	37,711	i)
Impuestos y Derechos	1,596	

Impuesto sobre Nomina	49,879	
-----------------------	--------	--

- a) Renta de 5 copadoras (1 a color) y 7 impresoras.
- b) Mobiliario rentado para eventos día de Reyes y Expo Abuelo
- c) Impresión de Lonas y Boletos día de Reyes Impresión Poster Conferencia Cesar Lozano, así como Recibos de las diferentes Coordinaciones.
- d) Atención medica, hospitalaria, estudios médicos, laboratorio y medicamento para el personal.
- e) Reparación y mantenimiento de detector Humo Estancia Dif Rosarito por \$43,268 así como Rotulación Pintura y mantenimiento en centros comunitarios e instalaciones de DIF
- f) Adquisición de Llantas para Camión Dina, Taxi DIF y Pick up, así como servicio de mantenimiento a vehículos de DIF.
- g) Producción audiovisual y publicación de las actividades del DIF en medios de comunicación.
- h) Gastos Conferencia Cesar Lozano y obra Peter Pan
- i) Gastos por actividades de la presidenta del patronato.
- j) Impuesto del 1.80% al estado por concepto de sueldos y salarios del personal que labora en la institución.

AYUDAS SOCIALES

Se integra de la siguiente manera:

Ayudas Sociales a Personas	\$	324,456	a)
----------------------------	----	---------	----

- a) Asignaciones destinadas a cubrir servicios de asistencia social, en forma económica y/o en especie a la población del municipio.

III) Notas al Estado de Variación en la Hacienda Publica

Nota 10

Durante el periodo de 1 de enero al 31 de marzo del 2020, como resultado de las operaciones realizadas se tuvo como resultado en la Hacienda Pública una variación de \$518,488 al Patrimonio Contribuido.

IV) Notas al Estado de Flujos de Efectivo

Nota 11

Incremento/Disminución Neta en el Efectivo y Equivalentes al Efectivo

El análisis de los saldos inicial y final que figuran en la última parte del Estado de flujo de efectivo en la cuenta de efectivo y equivalentes es como sigue:

	2020	2019
Efectivo en Bancos	810,012	222,293

Nota 12

CONCILIACIÓN INGRESOS PRESUPUESTARIOS-CONTABLES DEL EJERCICIO.

1.- Ingresos Presupuestarios	\$ 6,459,176
-------------------------------------	---------------------

2.- Mas Ingresos Contables No Presupuestarios		\$ -
Incremento por Variación de Inventarios	\$ -	
Disminución del exceso de estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia	\$ -	
Disminución del exceso de provisiones	\$ -	
Otros Ingresos y Beneficios Varios	\$ -	
Otros Ingresos Contables no Presupuestarios	\$ -	

3.- Menos Ingresos Presupuestarios No Contables		\$ -
Productos de Capital	\$ -	
Aprovechamientos Capital	\$ -	
Ingresos Derivados de Financiamientos	\$ -	
Otros Ingresos Presupuestarios No Contables	\$ -	

4.- Ingresos Contables 4 = (1+2-3)	\$ 6,459,176
---	---------------------

CONCILIACIÓN EGRESOS PRESUPUESTARIOS-CONTABLES DEL EJERCICIO.

1. Total de egresos (presupuestarios)		\$ 6,656,501
2. Menos egresos presupuestarios no contables		
Mobiliario y equipo de administración		66,167
Mobiliario y equipo educacional y recreativo		
Equipo e instrumental médico y de laboratorio		
Vehículos y equipo de transporte		
Equipo de defensa y seguridad		
Maquinaria, otros equipos y herramientas		
Activos biológicos		
Bienes inmuebles		
Activos biológicos		
Bienes inmuebles		

- b) Registro de muebles equipo de transporte en comodato con DIF Estatal para el traslado de personas con movilidad reducida a valor de 2 pesos, así como edificio que funciona como Estancia Infantil.

c) NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

NOTA 14 PERSONALIDAD JURÍDICA, PRINCIPALES OBJETIVOS, PATRIMONIO DEL ORGANISMO, ÓRGANOS DE GOBIERNO Y PRINCIPAL SERVIDOR PÚBLICO RESPONSABLE DEL MANEJO Y ADMINISTRACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA

14.1 PERSONALIDAD JURÍDICA

El H. Consejo Municipal de Playas de Rosarito, Baja California, en el ejercicio de las facultades y atribuciones que le confieren los artículos 43 fracc. I, III, VIII, XIII, XV, XXIX Y XLV; 73 y 74 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Baja California, y por acuerdo de asamblea celebrada el día 13 de diciembre de 1995, en la que se aprobó la creación del Sistema Municipal de Asistencia Social en el que se integren, entre otros programas específicos y acciones concretas a favor de los menores de edad, los jóvenes, la integración familiar, los adultos mayores y la incorporación de la mujer al desarrollo, tuvo a bien aprobar lo siguiente:

Se aprueba la creación, así como la elaboración del Reglamento del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF), mismo Reglamento en el que se determine su organización, atribuciones y facultades para su funcionamiento, como un organismo descentralizado, con el objeto de que tenga su personalidad jurídica y patrimonio propio, facultándose a la Junta Directiva de Gobierno para que sea esta la que elabore o apruebe el Reglamento Interior en su oportunidad. El acuerdo se publicó en el Periódico Oficial del Estado el 9 de febrero de 1996, mismo que tuvo modificación bajo acuerdo con fecha 8 de febrero del 2007, realizando la publicación en el Periódico Oficial del Estado el 6 de abril del 2007, abrogando el reglamento en Segunda sesión ordinaria de cabildo con fecha 28 de marzo del 2009 bajo acta respectiva identificada con el número IV-008/09, acuerdo publicado en el Periódico Oficial del Estado el 15 de mayo del 2009.

14.2 PRINCIPALES OBJETIVOS

El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Playas de Rosarito, Baja California, para el logro de sus objetivos realizará las siguientes funciones:

- a) Promover y prestar servicios de asistencia social, conforme a las normas que dicte la Secretaria de Salubridad y Asistencia a través de los servicios coordinados de la salud pública en el Estado, los sistemas Federal y Estatal para el desarrollo Integral de la familia.
- b) Apoyar el desarrollo de la familia y de la comunidad.
- c) Realizar acciones de apoyo educativo para la integración social y de capacitación para el trabajo a los sujetos de asistencia social.
- d) Promover e impulsar el sano crecimiento físico y mental de la niñez y la juventud.
- e) Fomentar, apoyar y coordinar las actividades que lleven a cabo las instituciones de Asistencia o Asociaciones Civiles y todo tipo de entidades privadas, cuyo objeto sea la



presentación de servicios de asistencia social sin perjuicio de las atribuciones que al efecto correspondan a otras dependencias.

- f) Apoyar la operación de establecimientos de asistencia social en beneficio de menores en estado de abandono, de ancianos desamparados y de minusválidos sin recursos.
- g) Llevar a cabo acciones en materia de prevención de invalidez, minusvalía, incapacidad y de rehabilitación de inválidos, en centros no hospitalarios como sujeción a las disposiciones aplicables en materia de salud.
- h) Realizar estudios e investigaciones sobre asistencia social con la participación en su caso, de las autoridades asistenciales del Gobierno Federal o del Estado.
- i) Realizar y promover la capacitación de recursos humanos para la asistencia social.
- j) Realizar estudios e investigaciones en materia de invalidez, minusvalía e incapacidad.
- k) Prestar servicios de asistencia jurídica y orientación social a la familia, a los menores, jóvenes, ancianos y minusválidos sin recursos.
- l) Participar en programas de rehabilitación especial.
- m) Intervenir en el ejercicio de la tutela de los menores que corresponda al Municipio en los términos de la Ley respectiva.
- n) Auxiliar al Ministerio Público en la protección de los incapaces y en los procedimientos civiles y familiares que les afecten de acuerdo con la Ley.
- o) Coordinarse con las direcciones Municipales para llevar a cabo sus programas, conforme al Plan de Desarrollo Municipal y los acuerdos que se dictaren por el Ayuntamiento.
- p) Las demás que establezcan otras disposiciones legales o aquellas que determine el ayuntamiento.

14.3 PATRIMONIO DEL ORGANISMO

El patrimonio del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Playas de Rosarito, Baja California, está representado principalmente por:

- I. Los derechos y bienes muebles e inmuebles que sean de su dominio y los que constituyen el patrimonio de la asistencia pública del Ayuntamiento de Playas de Rosarito, B.C.
- II. Los subsidios, subvenciones, aportaciones, bienes y demás ingresos que las Dependencias y Entidades del Gobierno Federal, Estatal y Municipal le otorguen.
- III. Las aportaciones, donaciones, legados y demás generosidades que reciba de personas físicas o morales.
- IV. Los rendimientos, recuperaciones, bienes, derechos y demás ingresos, que le generen sus inversiones, bienes y operaciones.
- V. Las concesiones, permisos, licencias y autorizaciones que le otorguen conforme a la Ley.
- VI. En general, los demás bienes, derechos e ingresos que obtenga por cualquier título.

14.4 ÓRGANOS DE GOBIERNO

Para el estudio, planeación y despacho de los asuntos que le competen, el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Playas de Rosarito, Baja California contará como órganos superiores, a la Junta de Gobierno y a la Dirección General, y para la consecución de sus fines contará con un organismo de apoyo o auxiliar que se denominará Patronato del DIF Municipal de Playas de Rosarito, Baja California.

El Patronato se integrará por un mínimo de cinco personas, las cuales no percibirán retribución, emolumentos o compensación alguna, el Presidente Municipal, designara y removerá con la anuencia del Cabildo, al presidente del Patronato y demás miembros, seleccionándolos de entre los que sean propuestos por este último.

La Junta de Gobierno estará integrada por el director del DIF Municipal, quien la presidirá, así como por el Presidente Municipal, el Secretario Municipal, el Tesorero Municipal, el Síndico Procurador, el presidente del Patronato del DIF Municipal, el Director de Desarrollo Social, el Regidor de Asistencia y Desarrollo Social, y los demás que apruebe el Ayuntamiento. La Junta de Gobierno tendrá las siguientes facultades:

- I. Representar al DIF Municipal con las facultades que establezcan las Leyes de la materia y las que el director del organismo otorgue a esta en casos especiales.
- II. Aprobar los planes o programas de labores del DIF Municipal, presupuesto, informes de actividades y estados financieros anuales.
- III. Aprobar los Reglamentos internos de la entidad, así como los manuales de procedimiento y de servicios al público.
- IV. Designar y remover a propuesta del director del DIF Municipal, a los servidores públicos, tales como subdirectores y Coordinadores.
- V. Conocer los informes, dictámenes y recomendaciones que emitan los auditores externos.
- VI. Aprobar la aceptación de herencias, legados, donaciones y demás generosidades.
- VII. Estudiar y aprobar los proyectos de inversión.
- VIII. Conocer y aprobar los convenios de coordinación que se celebren con Dependencias y Entidades públicas y privadas.
- IX. Aprobar los programas de mediano plazo a que quedarán sujetos los servicios del DIF Municipal en materia de asistencia social, en base a los programas sectoriales y prioridades presupuestales a que este sujeto.
- X. Analizar y en su caso aprobar la propuesta del Plan Operativo Anual de Asistencia Social, a más tardar el día último de enero de cada año.
- XI. Vigilar que los programas y presupuestos sean ejercidos de acuerdo al Plan de Desarrollo Municipal.
- XII. Vigilar el cumplimiento de este Reglamento y las demás que sean necesarias para el ejercicio de las facultades anteriores.

El director del DIF Municipal será ciudadano mexicano por nacimiento, mayor de edad y con experiencia en materia administrativa y de asistencia social. El presidente Municipal por acuerdo del Cabildo designará y removerá al director del DIF Municipal. Este tendrá las siguientes facultades y obligaciones:

- I. Ejecutar los acuerdos y disposiciones de la Junta de Gobierno.
- II. Presentar a la Junta de Gobierno los informes y estados financieros semestrales acompañados de los comentarios que estimen pertinentes a los reportes.
- III. Presentar para su conocimiento y aprobación de la Junta de Gobierno, los planes de labores, presupuestos, informes de actividades mensuales y estados financieros anuales del DIF Municipal.
- IV. Expedir y autorizar los nombramientos del personal del DIF Municipal y llevar las relaciones laborales de acuerdo a las disposiciones legales.
- V. Planear, dirigir y controlar el funcionamiento del DIF Municipal, con sujeción a las instrucciones de la Junta de Gobierno, celebrar los convenios, contratos y demás actos

- jurídicos que sean indispensables para el cumplimiento de los objetivos del DIF Municipal.
- VI. Actuar en representación del DIF Municipal con facultades que establezcan las Leyes, para los actos de dominio, de administración, y para pleitos y cobranzas, con todas las facultades inherentes al mandato de esta naturaleza y aun las que requieran cláusula especial de conformidad con el Código Civil vigente, autorizándolo enunciativa mas no limitativamente para presentar todo tipo de demandas y querellas, desistirse de las mismas y otorgar el perdón, acudir a desistirse del juicio de amparo, y las demás que sean necesarias para representar al organismo descentralizado que se crea, ante todos los Tribunales ya sea Estatal o Federal, sea cual fuere la materia. Así mismo se le faculta para sustituir en todo o en parte el presente mandato a favor de persona alguna.
 - VII. Someterse a consideración de la Junta de Gobierno los nombramientos de los subdirectores y Coordinadores del DIF Municipal.
 - VIII. Designar y remover libremente al personal del DIF Municipal sujetándose a lo que establece la Ley del Servicio Civil de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado, Municipio e Instituciones descentralizadas de Baja California y representando las disposiciones y convenios laborales con el Sindicato de Burócratas.
 - IX. Dirigir y controlar el funcionamiento del DIF Municipal de conformidad con las disposiciones que emita la Junta de Gobierno de conformidad con el presente Reglamento y demás Leyes aplicables.
 - X. Contratar la prestación de servicios técnicos o profesionales de personas por tiempo determinado o para la solución de casos concretos previa autorización de la Junta de Gobierno.
 - XI. Realizar todos aquellos actos o espectáculos públicos, lícitos y permitidos por la Ley, que tengan por objeto recaudar recursos económicos, los que habrán de destinarse al sostenimiento de la misma Institución o para la ejecución de sus programas.
 - XII. Las demás que le encomiende el Presidente Municipal, el Ayuntamiento o la Junta de Gobierno.

14.5 PRINCIPAL SERVIDOR PÚBLICO RESPONSABLE DEL MANEJO Y ADMINISTRACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA.

El principal servidor público responsable del manejo y administración de la Cuenta Pública, por el periodo del periodo 01 octubre del 2019 al 31 de marzo 2020 la C. Stephanie Celeste Esquivel Ortiz

NOTA 16 PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES

16.1 EFECTOS DE LA INFLACIÓN EN LA INFORMACIÓN FINANCIERA

Las cifras que se incluyen en los estados financieros que se acompañan, han sido determinadas sobre valores históricos y, en consecuencia, no incluyen los ajustes por inflación.

16.2 EDIFICIO, MOBILIARIO Y EQUIPO

El edificio se registra al valor de avalúo, mientras que el equipo es registrado al costo de adquisición, sin reconocer depreciación por uso.

16.3 RECONOCIMIENTO DE INGRESOS Y EGRESOS

Las cuotas de recuperación de los diferentes programas para el sostenimiento del Organismo, así como los ingresos, son reconocidos y registrados contablemente sobre la base de efectivo cobrado a excepción de los ingresos del programa alimentario (desayunos escolares y despensas) estos se reconocen mensualmente en base a las metas programadas por el porcentaje que se fije en el convenio celebrado entre el DIF Estatal y el DIF Municipal.

Los egresos son reconocidos y registrados como gastos cuando se devengan. Los gastos se consideran devengados en el momento que son formalizadas las operaciones o con el consumo del servicio. Los recargos se registran cuando se pagan.

16.4 OBLIGACIONES DE CARÁCTER LABORAL

Las indemnizaciones que el Organismo deberá pagar a los empleados que despida sin causa justificada, afectara los resultados de operación del año en que se determine que existe pasivo exigible por este concepto, conforme a la Ley del Servicio Civil de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado, Municipio e Instituciones Descentralizadas de Baja California, estas indemnizaciones se calculan a razón de tres meses de salario.

La prima de antigüedad se cubre a razón de quince días de salario por cada año de servicio prestado, cuando sean separados del empleo independientemente de la justificación de la separación. En caso de retiro voluntario para tener derecho a este beneficio, el trabajador debe tener por lo menos tres años de antigüedad en el empleo; la afectación a resultados se efectúa al momento de presentarse la exigibilidad correspondiente.

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor.



STEPHANIE CELESTE ESQUIVEL ORTIZ
DIRECTOR GENERAL